

ORDENANZA MUNICIPAL 016/93

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza Municipal:

CONSIDERANDO:

Que, ha arribado a la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, el Sr. Arq. Enrique Jordán Sarrias, Representante personal del Presidente de Rotary Internacional, ante la Conferencia del Distrito 4690

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación del pueblo chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a nuestros visitantes.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1º De conformidad con el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias declárase HUESPED DISTINGUIDO DE LA CIUDAD DE SUCRE” al Representante Personal del Presidente del Rotary Internacional ante la Conferencia del distrito 4690, al:

ARQ. ENRIQUE JORDAN SARRIAS

Art. 2º El H. Alcalde Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres años.

Ing. Daniel Alvarez Gantier
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Profa Betty Romero Civera
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los ocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres años.

Domingo Arciénega Morales
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE